

ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 022
Sesión Extraordinaria

Fecha: 27 de mayo de 2019

Lugar: Sede IU. Digital

Hora: 11:40 am

Asistentes:

Nombre	Cargo
Carlos Alberto Palacio	Delegado de Presidencia
Néstor Restrepo Bonnett	Delegado de la Gobernación
Marelen Castillo Torres	Representante de las Directivas Académicas - Virtual
John Fernando Escobar	Representante de los Ex - rectores
Daniel Felipe Marulanda	Representante de los Estudiantes - Virtual
Leonardo Betancur Agudelo	Representante de los Profesores - Virtual
Roger Quirama García	Delegado Ministerio de Educación - Virtual
Andrés Robledo	Personería de Medellín
Yulenny Rentería	Personería de Medellín
Eliana Sánchez Saldarriaga	Secretaria General
Camilo Hurtado Castaño	Profesional Especializado
Gustavo Londoño Cano	Secretario del Consejo Ad hoc

Ausentes

Nombre	Cargo
Mauricio Campillo Orozco	Representante del Sector Productivo

Orden del día:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Análisis del pronunciamiento de la Secretaría General frente a la recusación y al proceso.
3. Aprobación del acta emanada del Consejo Directivo extraordinario realizado el día 14 de mayo de 2019.
4. Aprobación del acta emanada del Consejo Directivo extraordinario realizado el día 22 de mayo de 2019.
5. Aprobación del Acuerdo 050, por medio del cual se modifica únicamente el punto 9 del cronograma del proceso.

EN

6. Análisis del Derecho de Petición presentado al Consejo Directivo por parte del señor John Jairo Castrillón Cardona (se adjunta).
7. Aprobación de la fecha de la renuncia de la doctora Marisol Acevedo Zuluaga, Rectora encargada de la IU. DIGITAL.
8. Designación del nuevo Rector encargado de la IU. DIGITAL.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Personería de Medellín aclara que su presencia en la sesión del Consejo Directivo es solo de acompañamiento para verificar que se cumplan las etapas del proceso y en ningún momento es de carácter sancionatorio.

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día

Una vez verificada la existencia de quórum para deliberar y decidir se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, luego de haber efectuado los siguientes ajustes: incluir el punto dos en el orden del día: "Análisis del pronunciamiento de la Secretaría General frente a la recusación y al proceso" y reemplazar en el punto siete en lo referente a los conceptos, "aceptación" por "aprobación" para la fecha de la renuncia.

2. Análisis del pronunciamiento de la Secretaría General frente a la recusación y al proceso.

El Secretario solicita incluir este punto en el orden del día. El Secretario manifiesta su preocupación por la no respuesta de la Procuraduría. El doctor John Fernando le explica a los funcionarios de la Personería de Medellín los argumentos proporcionados por parte de los funcionarios de la Gobernación en el oficio con Radicado E 2019030157455 Ref. "RECUSACIÓN, DEROGATORIA DEL ACUERDO 048 Y APLICACIÓN TRANSITORIA DEL ARTÍCULO 20 DEL 047 DE 2019". Además, les informa sobre los procedimientos que se han realizado para solicitarles a los entes de control el respectivo acompañamiento en el proceso.

El doctor Restrepo Bonnett pregunta que si lo solicitado por el doctor Duque ante la Procuraduría era una medida preventiva y la Secretaria General le responde que el comunicado presentado por el doctor Duque a la Procuraduría no es conocido por parte de la IU. DIGITAL. Se le da respuesta es al oficio presentado por la Procuraduría en el cual se solicitan unos documentos referentes al proceso. El Secretario manifiesta que si es una medida cautelar frente al proceso y pregunta que consecuencias acarrea continuar con el proceso. El doctor John Fernando, la Secretaria General y el doctor Palacio responden que no pasa nada si se continua con el proceso, por el contrario, manifiesta el doctor Palacio, sería una irregularidad suspenderlo.

3. Aprobación del acta emanada del Consejo Directivo extraordinario realizado el día 14 de mayo de 2019.

Se aprueba por unanimidad, sin observaciones.

4. Aprobación del acta emanada del Consejo Directivo extraordinario realizado el día 22 de mayo de 2019.

- Reemplazar aceptación por aprobación de la fecha de la renuncia.

- El doctor Palacio solicita modificar la frase de "no dice como se conforma", por "si dice como se conforma" en el último inciso de la página tres.

Se aplaza la aprobación del acta con las observaciones mencionadas. Se pueden enviar sugerencias por correo electrónico. El doctor Palacio manifiesta que si no son temas de fondo se apruebe el acta previa modificación con las correcciones sugeridas.

5. Aprobación del Acuerdo 050, por medio del cual se modifica únicamente el punto 9 del cronograma del proceso.

La Secretaria General manifiesta que se modifique el cronograma no solo frente a la exposición si no frente a las demás fechas. El doctor John Fernando dice que no es necesario porque para conceptuar lo único que necesitan son las presentaciones, además por falta de tiempo es complicado. El doctor Restrepo Bonnett manifiesta que se debe tratar al máximo de no modificar el cronograma. El doctor Quirama sugiere modificar la elección de la terna 1 o 2 días. El doctor Palacio considera que no es problema mover 1 o 2 días la elección de la terna. La Secretaria General manifiesta que habría que expedir un nuevo acuerdo para modificar el cronograma. El doctor John Fernando manifiesta su desacuerdo con la modificación del cronograma, que es vergonzoso que este proceso tenga tres acuerdos modificatorios, pero manifiesta que si lo modifican se adhiere. El doctor Quirama dice que los cronogramas pueden modificarse y es necesario por la cantidad de candidatos para hacer una evaluación juiciosa. El doctor Restrepo Bonnett dice que se someta a votación y aplazar dos días más la elección de la terna. El doctor Quirama sugiere aplazar dos días la elección de la terna y que el resto del cronograma siga igual. El doctor John Fernando propone 2 fechas, elección de la terna el 29 de mayo y elección del Rector el 31 de mayo. La Secretaria General menciona las fechas sugeridas en un Consejo Directivo anterior. El doctor John Fernando menciona que se deben de modificar los numerales 10 y 11 del cronograma. El doctor Restrepo Bonnett pregunta que para cuando queda la elección. El doctor John Fernando manifiesta que si están de acuerdo que sea el 29 de mayo la elección de la terna? Se aprueba por unanimidad. El doctor Palacio manifiesta conservar la fecha del 31 de mayo para la elección. El doctor Restrepo Bonnett manifiesta que el Gobernador quiere estar presente en la elección. John Fernando dice que la elección debe ser en fecha hábil y que el 4 de junio no puede estar presente. El Secretario propone el viernes 31 de mayo a las 5 PM se realice la elección del Rector. Se aprueba por unanimidad. El Acuerdo 51 modifica el 50 y el 48, modificación del numeral 9, elección de la terna 28 y 29 de mayo y en consecuencia la sesión del Consejo Directivo para la presentación de la propuesta de los integrantes de la terna se modifica entre el día 30 de mayo y el 05 de junio. Camilo dice que debería de ser hasta el 06 de junio en virtud del acuerdo 047, lo cual es aceptado por los Consejeros. La doctora Marelen Castillo pregunta por las personas que presentaron recursos, si entran o no entran, la Secretaria General le manifiesta que no entran y que se ofició a varios entes de control para que acompañaran el proceso. El doctor Palacio dice que la presunción es de legalidad y dice que se consideró continuar con el proceso.

Se aprueba el acuerdo 050 y se solicita expedir otro acuerdo modificando los numerales 10 y 11 del cronograma. Se aprueba por unanimidad.

6. Análisis del Derecho de Petición presentado al Consejo Directivo por parte del señor John Jairo Castrillón Cardona (se adjunta).

El doctor John Fernando considera válido conocer el derecho de petición presentado por el doctor Castrillón. Se procede a leer el derecho de petición por parte del Secretario Ad hoc. Pregunta el doctor John Fernando a los integrantes del Comité Electoral, como se computó el tiempo en el proceso, el doctor Restrepo Bonnett expresa lo mismo frente a la observación presentada por el doctor Duque. El doctor John Fernando coloca un ejemplo frente al cómputo de la hora cátedra. Manifiesta su opinión frente a los efectos del Decreto y manifiesta que no se pueden tener 2 contratos laborales con instituciones públicas. El doctor Palacio dice que salvo si son horas cátedra. Coloca como ejemplo la situación de un alto funcionario de la UDEA con este caso. El doctor Restrepo Bonnett manifiesta que el punto le queda claro, se computan las horas cátedra por contrato, en lo que le queda duda es en la aclaración de los documentos, insiste en que se pueden aclarar y menciona el caso del doctor Duque y expresa que se debe definir el tema. La Secretaria General manifiesta que solo ellos dos se pronunciaron frente a este hecho. El doctor Restrepo Bonnett dice que sin ser abogado es de la posición que sí se puede aclarar y que al doctor Duque solo lo dejaría por fuera el tema de la convalidación del título. El doctor Palacio manifiesta que si claridad es incluir periodos que no estaban relacionados inicialmente. El doctor Restrepo Bonnett coloca el ejemplo del doctor Duque con la Andina Simón Bolívar. La Secretaria General manifiesta que se ha sustentado la respuesta con base en la jurisprudencia, salvaguardando el derecho a la igualdad y manifiesta que la aclaración tiene información adicional, además en la etapa de radicación con los demás participantes sería desigual aceptar documentos adicionales. Frente a la experiencia del doctor Duque manifiesta primero, frente a la experiencia de la Universidad ecuatoriana está en un sistema educativo diferente al nuestro, segundo, si realmente es actividad administrativa y tercero a la par que estaba como miembro del Consejo Directivo de dicha Universidad era Congresista de la República, tenía una actividad concomitante. El doctor John Fernando manifiesta que el pronunciamiento de la Secretaria General nos da luces al respecto punto por punto. La Secretaria General manifiesta que frente a el análisis de las horas cátedra se tuvo en cuenta el Decreto 1083 de 2015 el cual está vigente y se aplica para este asunto. Camilo menciona que el doctor Castrillón adjunta 3 certificados y explica la cantidad de horas cátedra de los certificados y manifiesta que se corroboró la información. El doctor Palacio manifiesta que las cuentas están bien hechas y si se pretende adicionar tiempo a esas fechas, no da lugar a ello, la Secretaria General dice que por salvaguardar el derecho a la igualdad se respondió eso.

El doctor John Fernando dice que se responda según lo normado sin beneficiar a necesidades particulares. La Secretaria dice que de 15 personas, 10 pasaron la experiencia. Explica que el sistema educativo ecuatoriano, europeo plantea dudas adicionales frente a la equivalencia de las horas. El doctor Restrepo Bonnett sigue con la duda frente al tema del cómputo del tiempo y pone el ejemplo como presidente en la UDEA, insiste en que hay que revisarlo bien y no ve objeción en el cómputo del tiempo entre la Universidad y como Congresista. El doctor Palacio dice que son dos cosas diferentes y se coloca como ejemplo como miembro de este Consejo y docente de tiempo completo de la UDEA.

Es muy diferente continuo a tiempo completo. El doctor Restrepo Bonnett menciona que para el doctor Duque frente a la convalidación del título no hay discusión y que en la diferencia entre tiempo completo y permanente, tiene dudas. El doctor John Fernando dice que el Ministerio se tiene que pronunciar al respecto. Coloca varios ejemplos. Dice que al docente le cuentan hora por hora y hasta que el Ministerio no conceptué no se puede hacer más, que el oficio de la Gobernación recusó a todo el Consejo Directivo. El doctor Palacio dice que le da el aval a la respuesta dada por el Comité Electoral, el doctor Restrepo Bonnett y el doctor John Fernando manifiestan lo mismo. La doctora Marelene comparte la decisión, pero dice que se debe de ser cuidadoso con el manejo de esas horas, con la sumatoria y dice que el Ministerio tiene que pronunciarse. El señor Daniel dice que comparte la decisión, porque es una discusión muy abierta a interpretaciones. La doctora Marelene dice que es tan abierto el tema que se podrían tener problemas frente a las interpretaciones. El doctor Roger dice que está de acuerdo con la posición pero que su opinión no es oficial del Ministerio. La Secretaria General pregunta a cargo de quien va a estar la respuesta del derecho de petición y el doctor John Fernando dice que a cargo del Consejo Directivo.

7. Aprobación de la fecha de la renuncia de la doctora Marisol Acevedo Zuluaga, Rectora encargada de la IU. DIGITAL.

El doctor Restrepo Bonnett manifiesta que el Rector encargado tendría muy poco tiempo y que este punto va ligado con el siguiente punto. El señor Daniel manifiesta que la Institución no se puede quedar sin Rector. El doctor Restrepo Bonnett plantea que nombrar un Rector por tan poco tiempo sería una burla en el sector académico. El doctor John Fernando propone que la renuncia sea aceptada el 31 de mayo. ¿El doctor Palacio pregunta que por qué en esa fecha? y el doctor John Fernando dice que por que el proceso está muy avanzado, que en esa fecha se nombraría al nuevo Rector y porque no se alcanzarían a cumplir los tiempos para oficiar al Ministerio, los de publicación y radicación. El doctor Palacio dice que sería un periodo largo porque el Rector no se posesionaría el 31 de mayo. El doctor John Fernando dice que no hay problema, en virtud del Acuerdo 047, porque el elegido puede nominar y coloca un ejemplo del Politécnico. El doctor Palacio propone que se acepte la renuncia cuando se poseione el nuevo Rector. El señor Daniel manifiesta que la decisión de la doctora Marisol quedaría en el aire, no tendría sentido su renuncia. El doctor Restrepo Bonnett dice que se acepte la renuncia el 31 de mayo y que si el Rector electo pide tiempo para posesionarse se nombraría un Rector encargado y para responderle a Daniel, a la doctora Marisol se le aceptó la renuncia pero que el Consejo aceptó la renuncia el 31 de mayo de 2019 y dice que lo anterior obvia el punto ocho del orden del día. Pregunta el doctor Restrepo Bonnett que quienes están de acuerdo con la fecha del 31 de mayo. Por unanimidad se acepta esa fecha. El señor Daniel dice que supedita la decisión a realizar un nuevo Consejo si el Rector no se posesiona pronto. El doctor Restrepo Bonnett dice que hay que esperar la elección.

El doctor John Fernando manifiesta que quede expreso para darle claridad al proceso que en este periodo se ralenticen nombramientos y contratación para darle tranquilidad al nuevo Rector.

El doctor Restrepo Bonnett agradece la presencia de la Personería y el doctor John Fernando le pregunta a los funcionarios de la Personería que si levantan una relatoría, la Personería responde que sí.

8. Designación del nuevo Rector encargado de la IU. DIGITAL.

Se resolvió el tema en el punto anterior.

Se finaliza el Consejo Directivo siendo la 1:22 pm.

Para constancia firma:


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente del Consejo


GUSTAVO LONDOÑO CANO
Secretario del Consejo Ad hoc